



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación contrato Lell

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con LELL Luciana Micaela, y

CONSIDERANDO:

Que LELL Luciana Micaela se desempeñará en calidad de docente de sala en el Jardín “La Estación”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 31 de julio de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, de LELL Luciana Micaela, D.N.I. 42.487.260, con domicilio en calle Rocamora N° 815, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como docente de sala en el Jardín “La Estación”, la retribución que percibirá por las tareas indicadas será la equivalente a la Categoría 23 de Planta Transitoria, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 20% de la categoría ut supra mencionada correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondientes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.